



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1729/24 -

BUENOS AIRES, 16 AGO 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2024-03724737- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 24 de junio de 2024.

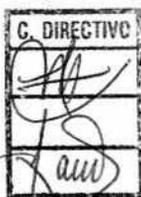
Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada el Acta de Comisión del 24 de junio de 2024 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2024 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Designación del Tribunal de Tesis.

Conforme lo establece el art. 26 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador de las siguientes alumnas que han presentado la Tesis:

- **María Laura Correa** (D.N.I.: 24.227.555)
Título de Tesis: *"El proceso de toma de decisiones en la función pública"*.
Director: Dr. Mateo Bermejo
Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Gustavo Silva Tamayo, Susana Maldonado y Bruno Rusca en carácter de profesor externo
- **Carolina García Pusino** (D.N.I.: 25.647.538)
Título de Tesis: *"La importancia de la consideración preventiva del impacto ambiental de las obras públicas hidráulicas en el procedimiento administrativo de su contratación"*
Director: Dr. Jorge A. Sanz
Tribunal titular integrado por los Profesores: Ernesto A. Marcer, Susana Vega y Raquel Alianak en carácter de profesora externa
- **Carolina Scrinzi** (D.N.I.: 36.592.847)
Título de Tesis: *"La ley 26.854 y su aplicación a los procesos que tramitan en instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación"*
Director: Dr. Patricio Sammartino.
Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Rogelio Vincenti, Verónica Arias y Federico Lisa en carácter de profesor externo.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *"Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla..."*.

II. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentados por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente. Los alumnos que solicitan su reincorporación son:

- **María Agustina Garpsas** (D.N.I.: 28.166.349)
- **María Luján Loffredo** (D.N.I.: 34.713.528)
- **Ignacio Alfonsín** (D.N.I.: 35.361.553)
- **Roberto Daniel Rotondaro Castel** (D.N.I.: 35.919.108)
- **Gisela Noemí Loto** (D.N.I.: 35.243.038)



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

- Katherine Pamela Romero Torres (D.N.I.: 95.642.401)

ORIGINAL 1729/24-

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”.*

III. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

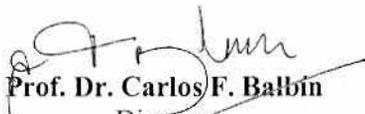
La alumna que solicita el pedido de prórroga es:

- **Vanesa Sandra Cabrera** (DNI: 27.387.363)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II y III de la presente acta, lo cual se solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Prof. Dr. Carlos F. Balbín
Director

Maestría en Derecho Administrativo
y Administración Pública